



SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2017/MSJM

San Juan de Miraflores, **02 ENE 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2013-PCM, publicado el 10 de marzo del 2013, se creó el Registro Unificado de Entidades del Estado Peruano - RUEEP, como Registro Oficial de las Entidades de la Administración Pública, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gestión Pública y que la aplicación del mismo se da también para los gobiernos locales, como es el caso de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, la norma antes mencionada, en su artículo 4° señala que, los titulares de las entidades de la administración pública designarán al funcionario responsable de registrar la información en el RUEEP conforme a lo establecido en el artículo 7° del decreto supremo antes citado;

Que, a efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2013-PCM, correspondería proceder a la designación del funcionario responsable, para lo cual, se ha evaluado la designación del señor **GIOVANNI WALTER ROLANDO HURTADO ARGUEDAS**, Gerente de Tecnologías de la Información y Estadística de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, el cual ha sido designado en el cargo mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, estando a que el mismo reúne las condiciones técnicas y profesionales para dicha labor;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **GIOVANNI WALTER ROLANDO HURTADO ARGUEDAS**, Gerente de Tecnologías de la Información y Estadística, como funcionario responsable de registrar la información en el Registro Unificado de Entidades del Estado Peruano - RUEEP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística y demás unidades orgánicas competentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ MERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE